



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

"Año de la Innovación y Competitividad"

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Mediante el presente la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los participantes del mercado de valores y al público en general, que se encuentran disponibles para consulta pública el Proyecto del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y el Proyecto del Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (en lo adelante, los "Proyectos"). Los mismos se encuentran en la página web de nuestra institución www.simv.gob.do, para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

Las observaciones serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el cinco (5) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

Los proyectos tienen por objeto desarrollar las disposiciones relativas a los principios, criterios y requisitos que regirán la autorización de inscripción, funcionamiento, exclusión y liquidación de las sociedades administradoras de fondos de inversión, la actuación de éstas en nombre y representación de los fondos por ellas administrados, y los requisitos para la autorización, inscripción, funcionamiento y liquidación de los diferentes fondos de inversión de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana del diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04 y el Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, la Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios a los Proyectos indicados anteriormente.

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gascue,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433



www.simv.gob.do

